



DECRETO ALCALDICIO N°

217

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,

22 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 449 de fecha 07.03.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes, a contar del 20 de marzo al 15 de diciembre del 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado, por el servicio de Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes, a la Sra. CECILIA CELIS MUÑOZ, C. Identidad [REDACTED] por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido, lo que se cancelará a través de estado de pago según demanda del programa Oficina Comunal de Deportes, a contar del 20 de marzo al 15 de Diciembre del 2018.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.22.12.002, Gastos Menores, "GESTION INTERNA" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo